



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO

COPIA   1   / DE   1   /  
FECHA: 29 DE AGOS 2023  
LUGAR: BOGOTA D.C.

**PLAN DE NECESIDADES No. 2023361018886593 / QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA UVAE CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023, POR UN VALOR DE \$ 5.392.434,00**

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército en cumplimiento de su misión, de reducir y/o eliminar las causales que generan novedades en acciones fuera del combate, siendo una causal la caída de alturas, la intoxicación por gases, las heridas por cortes de herramientas y el atrapamiento en espacios reducidos; se identifica que para tal fin se requiere adquirir insumos químicos para el mantenimiento preventivo de los equipos de protección contra caídas, equipos de capacitación y equipos de protección en espacios confinados, destinados a formar, capacitar y certificar en trabajo seguro en alturas, trabajo seguro con herramientas y en trabajo seguro en lugares reducidos, con la misión de impartir competencias, que permitan el correcto desarrollo de actividades en alturas y en Espacios Confinados, garantizando una mayor cobertura del personal objeto, el cual ve la necesidad de adquirir conocimientos y destrezas para la ejecución de actividades donde se expone la integridad de los efectivos en el cumplimiento de las misiones de tipo logístico y de supervisión, para lo cual el Comando del Ejército, cuenta con oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados regulares y personal civil asignados a escuadras de mantenimientos, técnicos de comunicaciones, técnicos aeronáuticos, personal de silvicultura, ingenieros militares, Brigada contra la minería ilegal, Brigada contra el narcotráfico, entre otras, quienes en cumplimiento de sus funciones, requieren utilizar medidas de prevención, sistemas de acceso, equipos de protección contra caídas, equipos de protección en espacios reducidos, equipos de emergencia y rescate en caso de requerirse en una situación de crisis, es de esta forma que la Dirección de Preservación en su intención es contar con equipos previamente en óptimas condiciones para las capacitaciones de la UVAE.

## 2. MISIÓN

La misión de la DIPSE es investigar, analizar, direccionar y controlar todas las actividades orientadas a prevenir muertos y heridos fuera de combate en todo el Ejército Nacional, la intención de la Dirección, es evitar que se materialicen los accidentes generados fuera de combate, manteniendo el pie de Fuerza del Ejército, preservando la integridad física de los militares y civiles al servicio de la Fuerza de esa manera

## 3. EJECUCIÓN

### 3.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Barrio Puente Aranda Edificio COPER 4 Piso – Bogotá, D.C.  
No. 4261426 Ext 38282  
jorgel.pilonieta@buzonejercito.mil.co



En busca del mejoramiento continuo y considerando que el trabajo en alturas y en Espacios Confinados están catalogados como tareas de alto riesgo, debido a las consecuencias que se pueden presentar ante un evento inesperado, el Ministerio de Trabajo expidió las siguientes resoluciones:

- La Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones"
- La Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"

Bajo este contexto normativo, la Resolución 4272 de 2021, el artículo 61, ítem G y H, Obligaciones del empleador, que establecen:

- g. Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante, conforme a lo establecido en esta resolución.
- h. Conservar los registros de las revisiones y del mantenimiento que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura.

Considerando que la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio de Trabajo, otorgó al Ejército Nacional por intermedio de la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército (DIPSE), la autorización y certificación de los programas de formación, bajo los siguientes actos administrativos: 08SE201822000000009862 del 23 de marzo de 2018 "Aprobación formación en trabajo seguro en alturas" y 08SE2022220000000047359 del 28 de septiembre de 2022 "Aprobación de formación en trabajo seguro en Espacios Confinados", donde se especifica que las certificaciones se mantienen vigentes siempre que se cumpla con los aspectos técnicos operativos y de formación.

En la actualidad la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército, cuenta con esta capacidad de formación y certificación, que desde el año 2018, viene impartiendo capacitaciones dando cobertura a la necesidad de la fuerza de contar con el personal formado y certificado para estos fines, esto se ha logrado; porque se cuenta con dos (2) unidades de formación; una (1) unidad móvil, que se despliega a los principales cantones militares, esto se facilita debido a su diseño estructural vehicular y la unidad dos (2) o unidad fija ubicada en la Escuela de Comunicaciones militares (ESCOM), en el municipio de Facatativá.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones y mantener vigente la certificación emitida por el Ministerio de Trabajo, se ve la necesidad de realizar mantenimientos preventivos a las torres de entrenamiento, donde es primordial proteger la estructura de la torre con una pintura de esmalte de buena calidad, se debe realizar mantenimiento a las instalaciones mismas y a los equipos de instrucción, donde bajo inspección emitida por el Ingeniero Asesor Darlin Esteban Ramírez, prestador de servicios y actual formador de entrenadores de las unidades de capacitación, bajo informe técnico del 14 Diciembre de 2022, se recomienda ejecutar para la vigencia 2023, un mantenimiento referente a pintura y lubricación de partes móviles, por esta causa, se identifica la necesidad de ampliar las cantidades en pintura para permitir una mayor protección de los elementos estructurales frente a las condiciones ambientales a las que se someten, esta

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B-99 Barrio Puente Aranda Edificio COPER 4 Piso – Bogotá, D.C.  
No. 4261426 Ext 38282  
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



recomendación y el plazo de la vigencia, no someten a las unidades de formación a tener que parar sus actividades, conforme a que no es una situación correctiva si no una acción preventiva, que permite preservar el estado y mantener la vida útil de los elementos metálicos.

### 3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-004	10	QUIMICOS BASICOS	DIPSE	100%	\$ 5.392.434

### 3.1.2 RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-003-004-01				QUIMICOS ORGANICOS BÁSICOS					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO - NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	34110	THINNER COMUN Disolvente para anticorrosivo, barniz o esmalte.  No debe ser apto para lacas, presentación del thinner en galon plástico.	GL	0	8	8	31211800	POR CREAR	POR CREAR
2	34110	ACEITE MOTOR: Aceite para motor de 2 tiempos, sintético.  Almacenamiento: envase plástico	GL	0	5	5	15121501	POR CREAR	POR CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-003-004-03				EXTRACTOS TINTOREOS Y CURTIENTES; TANINOS Y SUS DERIVADOS; SUSTANCIAS COLORANTES N.C.P.					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO - NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B-99 Barrio Puente Aranda Edificio COPER 4 Pisc - Bogotá, D.C.  
No. 4261426 Ext 36232  
ceracper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3	3434009	<b>PINTURA DE ACEITE</b> Esmalte sintético brillante Tipo:Anticorrosivo No debe contener plomo No debe contener cromo Propiedades de adherencia A base de aceite Envase: Galón metálico, con tapa metálica de cierre a presión	GL	0	27	27	31211501	POR CREAR	POR CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-004-05			PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS						
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO - NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
4	34571	<b>GLICERINA LIQUIDA</b> -70% de concentración de Alcohol, Antibacterial. Debe eliminar el 99% de gérmenes y bacterias, Glicerina liquida que garantice hidratación. Envase: Plástico, con tapa roscada, que incluye sistema de presión por gatillo plástico.	GL	0	10	10	51171608	POR CREAR	POR CREAR

#### a. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 15 días calendario.

#### b. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual todos los costos de transporte para la entrega será asumida por el contratista. La entrada será en el almacén general del COMANDO DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO.

#### 4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. Por ser una partida de funcionamiento y consumo, las necesidades se ajustarán hasta agotar su presupuesto asignado dentro de la vigencia fiscal.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
 PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B-99 Barrio Puente Aranda Edificio COPER 4 Piso – Bogotá. D.C.  
 No. 4261426 Ext 38282  
 cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2. El supervisor del contrato deberán entregar los informes y actas de inicio y de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por el CENAC.

## 5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.

Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones.

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal.

Decreto 2789/04 SIIF Nación.

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017..

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2590 del año 2022 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

## 7. FIRMA

  
Ingeniero. DARLIN ESTEBAN RAMIREZ  
Comité técnico estructurador

AUTENTICA:

  
Mayor COLLAZOS PRIETO ANDRES FELIPE  
Gerente del Contrato

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B-99 Barrio Puente Aranda Edificio COPER 4 Piso – Bogotá. D.C.  
No. 4261426 Ext 38282  
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



